

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19488 VALENCIA

Doña Pilar Lluna Gasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo mercantil número 3 de Valencia, por la presente hago saber:

Por la presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Celartia Europe, S.L. con el número de registro 000783/2012 en cuyo seno se ha dictado fecha 17 de abril de 2013 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administradores de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Celartia Europe, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, Don Francisco Manuel Folgado March con documento nacional de identidad 73.754.554-V, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 de la Ley Concursal.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la Ley Concursal, se expide el presente.

Valencia, 19 de abril de 2013.-

ID: A130028615-1